



Int 13356 - Sustitución de Don Manuel Quiñilen [REDACTED]
[REDACTED] por la Sra. Carmen Neculhual [REDACTED] del comité
FOLILCHE SALTAPURA 24621, EGR Ingepro, de la comuna
de Nueva Imperial.

TEMUCO, 09 SEPT. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2790

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°61;
- b) La resolución exenta N°1636 (V.y U.) de fecha 12 de julio de 2019, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas, del programa de habitabilidad rural regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
- c) La resolución exenta N°864 de fecha 29 de mayo 2020, que modifica la resolución Exenta N°1636 (V.y U.) de fecha 12 de julio de 2019 y sus modificaciones que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas, del programa de habitabilidad rural regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- d) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- e) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

La carta solicitud de fecha 10.08.2021 de la Entidad Patrocinante INGEPRO, mediante el cual solicita aprobar sustitución del beneficiario Don MANUEL QUIÑILEN HENRIQUEZ Rut: [REDACTED] seleccionado en el grupo FOLILCHE SALTAPURA cod. 24621 por su cónyuge CARMEN NECULHUAL MUÑOZ Rut [REDACTED] Se adjunta certificado de Defunción

RESOLUCIÓN:

ACÉPTECE la sustitución en el expediente colectivo N° 24621 del grupo FOLILCHE SALTAPURA de la comuna de Nueva Imperial a Doña Carmen Neculhual Muñoz, quien cumple a cabalidad con lo indicado en el Art.61 del D.S 10. Siendo este el cónyuge de la causante, identificada en el Registro Social de Hogares al momento de la postulación.

N°	NOMBRE BENEFICIARIO FALLECIDO	RUT	NOMBRE SUSTITUTO	RUT
1	MANUEL QUIÑILEN HENRIQUEZ	[REDACTED]	CARMEN NECULHUAL MUÑOZ	[REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

**SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU ARAUCANIA**

DMS/NNM/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN EVALUACIÓN SOCIAL DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
- DEPARTAMENTOS DE OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 09-09-2021 18:37:52

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes